



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Sincelejo, **07 JUL 2014**

Rad No 110- **2172**

Señores:

**SALUDVIDA EPS**  
**CAPRECOM EPS**  
**COMPARTA EPS**  
**AMBUQ EPS**  
**MUTUAL SER**  
**Sincelejo - Sucre**

Asunto: **Informe Final de la Denuncia No. D-0414-031**

Cordial saludo,

Me permito comunicarles informe final, producto de la denuncia instaurada en este Ente de Control por presuntas irregularidades presentadas en diferentes EPS del departamento de Sucre – Sucre, la cual fue radicada y tramitada con el **No D-0414-031**, para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50 de la Resolución Interna No. 407 de 2012**.

Atentamente,

**CESAR SANTOS VERGARA**  
Subcontralor.



**INFORME DE DENUNCIA No. D 0414-031**

**EPS- CON POBLACION EN SUCRE  
2013**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**JUNIO DE 2014**



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

**JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**  
Contralor General del Departamento de Sucre

**CESAR SANTOS VERGARA**  
Subcontralor

**EQUIPO COMISIONADO**

**Coordinador de la Comisión**  
Ángela Santos López  
Fabián Navarro Vergara



**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1. CARTA REMISORÍA	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
2.1. Descripción	5
2.2. Características, Bondades y Limitaciones	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES	7
3.1. Alcance	7
3.2. Conclusiones	7
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	8



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Sincelejo,

Oficio 110-

Señores:  
EPS- s

**Asunto:** Informe de la Denuncia No. D- No. D 0414-031

Respetados señores:

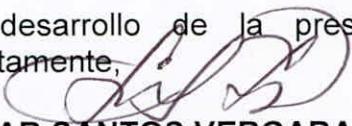
La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación referente a la Denuncia D No. **0414-031** con el objeto de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente denuncia como es la presunta NO cancelación oportuna de las EPS- S a las ESES Empresas sociales del estado lo cual le causa traumatismo financiero y administrativo a estas entidades a tal punto que en estos momentos son inviables económicamente

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga una respuesta de fondo respecto a la de la Denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

#### **RELACION DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente denuncia NO se establecieron hallazgos  
Atentamente,

  
**CESAR SANTOS VERGARA**

Sub contralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Ángela santos López Y Fabián Navarro (Integrante Equipo Auditor)

Revisó: cesar santos Vergara (Sub contralor)



## 2.0 HECHOS RELEVANTES

### 2.1 Descripción de la Denuncia.

La denuncia se resolvió atendiendo específicamente lo denunciado, evidenciándose que algunos contratos suscritos con las EPS -s ya se encuentran liquidados y otros están en procesos de conciliación de facturas, y de las cuales en algunos casos se han realizado glosas.

El suscrito Auditor Profesional Universitario Ángela Santos López y Fabián Navarro, fue asignado para resolver la presente denuncia No. D 0414-031, Quien a su vez en ejercicio de la competencia asignada por el Subcontralor general del Departamento y en desarrollo de las atribuciones conferidas por los Art. 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia y la resolución 407 de 2012 debe proceder a realizar las investigaciones pertinentes.

Los hechos que dan origen a esta denuncia están relacionados con presuntas irregularidades en el sector salud, EPS-s y ESES.

1. Doctor: Jaime Muñoz Fortich contralor del departamento de Sucre. Preocupados por la crisis que afronta la salud del Departamento de Sucre, me permito denunciar a usted los siguientes hechos las EPS Salud vida, Comparta, Caprecom, Mutual Quibdó, Mutual ser, se encuentran adeudándole a las ESE de nuestro departamento cuantiosas sumas de Dinero por la prestación del servicio de salud lo grave de esta situación es que los gerentes de dichas entidades cobran comisiones para poder pagarles los recursos que pertenecen a las ESE por la atención de sus afiliados, es de anotar que este es un recurso público que por la no cancelación oportuna a las ESE le causan un traumatismo financiero y administrativo a estas entidades a tal punto que en estos momentos son inviables económicamente. Señor contralor con el respeto acostumbrado le solicito se sirva enviar una comisión para que realice una auditoria exhaustiva a estas entidades, para así con la cancelación oportuna sopesar el grave perjuicio ocasionado.



La Contraloría Departamental de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la **Gestión Fiscal** de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó a Dos funcionarios a realizar la investigación de las presuntas irregularidades que se presume, se presentaron en algunas ESES de diferentes Municipios de sucre contra las cinco (5 ) EPS-s denunciadas .

## **2.2 Características, Bondades y Limitaciones en el trámite de la Denuncia.**

La bondad primordial que brinda este proceso es verificar si lo denunciado afecta el patrimonio de las empresas sociales del Estado y aclara la situación presentada

En el desarrollo de la denuncia se solicitó la información a las EPS y esta no fue entregada en el término de la instancia debido que la información reposaba en los niveles centrales de la entidad y acá en el departamento de Sucre existen son oficinas coordinadoras de la prestación del servicio en salud.

Además de esto se solicitó información e n las empresas sociales del estado primer nivel en donde se verifico con la enviada por la EPS.



### **3.0 CARTA DE CONCLUSIONES**

#### **3.1 ALCANCE**

Emitir pronunciamiento sobre la gestión fiscal, disciplinaria y penal relacionada en los presuntos hechos, basada en los principios de la función pública en cuanto a la custodia, administración, manejo de los bienes, seguimiento y fondos públicos.

#### **3.2 CONCLUSIONES**

De acuerdo a la investigación realizada en cuanto a la no cancelación oportuna de las EPS- S a las ESES Empresas sociales del estado lo cual le causa traumatismo financiero y administrativo a estas entidades a tal punto que en estos momentos son inviables económicamente se verifico que algunos de los contratos suscritos con las EPS se encuentran liquidados ( ESE de ovejas- EPS AMBUQ ), y es responsabilidad de los gerentes enviar las facturas y el cobro de las mismas dentro del tiempo establecido en la Ley.

Debido a esta situación se recomienda cerrar la denuncia y realizar una auditoría más exhaustivas al sistema de salud debido a la complejidad que desprende el sector salud y tener en cuenta que se debe verificar información con todas las ESE del Departamento de sucre y los diferentes niveles de atención es decir , primer , segundo tercer y cuarto nivel de complejidad para dictaminar si el traumatismos es ocasionado por la no cancelación oportuna o por el fuerte que han tenido las IPS privadas en los diferentes Municipios..



#### 4.0 RESULTADO DE LA DENUNCIA

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia se centra en la denuncia instaurada, recolección de pruebas y soportes sobre el presunto hecho ocurrido con las EPS y las Empresas sociales del estado.

En el desarrollo de la denuncia los funcionarios rinden y aportan las siguientes pruebas, que sirven de base para esclarecer los hechos y así emitir el concepto por parte de este ente de control fiscal.

En proceso de campo se verificó que las EPS- S les cancelan a las Empresas sociales del estado ESE, de acuerdo a las facturas de cobro presentadas y es responsabilidad de los gerentes realizar los cobros de acuerdo a la normatividad vigente.

Existe una cartera morosa de las EPS a menos de 30 días, entre 61 y 90, mayores de 120 días hasta la fecha.

#### EPS COMPARTA

La población existente y subsidiada en la que la EPS COMPARTA tiene afiliados según la muestra seleccionada fueron las siguientes.

Ese Morroa, Ese Sampues, Ese san francisco, Ese san Marcos y para la vigencia 2013 más del 80% de la contratación está cancelada, solo existen facturas pendientes por conciliar

Según los soportes enviados se pudieron verificar que existen hasta la fecha facturas sin cancelar debido que algunas ESE no han enviado los soportes establecido por la resolución del ministerio para el pago de las mismas.

#### EPS SALUDVIDA

La población existente y subsidiada en la que la EPS SALUDVIDA tiene afiliados según la muestra seleccionada fueron las siguientes.



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Ese Tolu, Ese Cartagena de indias, Ese san francisco, Ese san Marcos y para la vigencia 2013 más del 90% de la contratación esta cancelada, solo existen facturas pendientes por conciliar

Según los soportes enviados se pudieron verificar que existen hasta la fecha facturas sin cancelar debido que algunas ESE no han enviado los soportes establecido por la resolución del ministerio para el pago de las mismas.

#### **EPS AMBUQ**

La población existente y subsidiada en la que la EPS AMBUQ tiene afiliados según la muestra seleccionada fueron las siguientes.

Ese Hospital Tolú, Ese Hospital San Onofre, Ese Hospital Local Since, Ese Cartagena de Indias, Ese Centro Salud de Ovejas, Ese san francisco, y para la vigencia 2013 más del 80% de la contratación esta cancelada, solo existen facturas pendientes por conciliar

Según los soportes enviados se pudieron verificar que existen hasta la fecha facturas sin cancelar debido que algunas ESE no han enviado los soportes establecido por la resolución del ministerio para el pago de las mismas.

Mediante oficio de fecha de 7 de enero de 2014 solicito realizar las liquidaciones de los contratos con la ESES en donde tiene cobertura.

#### **EPS MUTUAL SER**

La población existente y subsidiada en la que la EPS MUTUAL SER tiene afiliados según la muestra seleccionada fueron las siguientes.

Ese Hospital Tolú, Ese Hospital San Onofre, Ese Hospital Local Since, Ese Cartagena de Indias, Ese Centro Salud de Ovejas, Ese san francisco, y para la vigencia 2013 más del 80% de la contratación esta cancelada, solo existen facturas pendientes por conciliar

Según los soportes enviados se pudieron verificar que existen hasta la fecha facturas sin cancelar debido que algunas ESE no han enviado los soportes establecido por la resolución del ministerio para el pago de las mismas



### **EPS CAPRECOM**

La población existente y subsidiada en la que la EPS CAPRECOM tiene afiliados según la muestra seleccionada fueron las siguientes.

Ese Hospital Tolú, Ese sampues, para la vigencia 2013 más del 90% de la contratación esta cancelada, solo existen facturas pendientes por conciliar y liquidar.

Según los soportes enviados se pudieron verificar que existen hasta la fecha facturas sin conciliar debido que algunas ESE no han enviado los soportes establecido por la resolución del ministerio para el pago de las mismas

Los contratos suscritos con las EPS se cancelan mensualmente mediante cuenta de cobros por facturas de ahí se realizan las respectivas conciliaciones de glosas si las hay por lo que es responsabilidad del Gerente de la ESE realiza las conciliaciones de las facturas en caso de ser glosado algún servicio.

*Angela Santos López*  
**ANGELA SANTOS LOPEZ**

Auditor CGDS

*Cesar Santos Vergara*  
**CESAR SANTOS VERGARA**

Subcontralor